

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **RAFAEL ENRIQUE BROCHERO DITA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **8633915** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **Activo**

IPS de atención: **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA**

Categoría: **A**

Fecha afiliación: **04/10/2024**

Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 17 de febrero del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_186081

SUB 47110
13 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE**, identificado(a) con CC No. 8,633,915, solicita el 4 de enero de 2024 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2024_186081.

Que nació el 1 de enero de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PERSONERIA DISTRITAL B19930406 QUILLA	19930406	19941231	TIEMPO SERVICIO	625
PERSONERIA DISTRITAL B19950101 QUILLA	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
PERSONERIA DISTRITAL B19950801 QUILLA	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO	150
PERSONERIA DISTRITAL B19960101 QUILLA	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
PERSONERIA DISTRITAL B19970101 QUILLA	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
PERSONERIA DISTRITAL B19970301 QUILLA	19970301	19971231	TIEMPO SERVICIO	300
PERSONERIA DISTRITAL B19980101 QUILLA	19980101	19980729	TIEMPO SERVICIO	209
PERSONERIA DISTRITAL B19980801 QUILLA	19980801	19980902	TIEMPO SERVICIO	32
BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
BROCHERO DITA RAFAEL	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1995	IBC	594,680.00	594,680.00	4,486,602.00
1996	IBC	1,705,512.00	1,705,512.00	10,771,251.00
1997	IBC	2,064,084.00	2,064,084.00	10,717,626.00
1998	IBC	1,637,435.00	1,637,435.00	7,224,910.00
2000	IBC	1,040,400.00	1,040,400.00	3,601,272.00
2001	IBC	2,061,900.00	2,061,900.00	6,562,888.00
2002	IBC	1,792,200.00	1,792,200.00	5,299,062.00
2006	IBC	9,390,000.00	9,390,000.00	22,029,518.00
2012	IBC	567,000.00	567,000.00	1,024,949.00
2013	IBC	4,594,000.00	4,594,000.00	8,106,647.00
2014	IBC	6,755,467.00	6,755,467.00	11,693,938.00
2015	IBC	1,260,350.00	1,260,350.00	2,104,677.00
2016	IBC	6,870,000.00	6,870,000.00	10,744,882.00
2017	IBC	15,716,400.00	15,716,400.00	23,244,364.00
2018	IBC	8,989,277.00	8,989,277.00	12,772,627.00
2019	IBC	14,399,142.00	14,399,142.00	19,828,812.00
2020	IBC	12,368,023.00	12,368,023.00	16,408,276.00
2021	IBC	4,708,300.00	4,708,300.00	6,147,384.00
2022	IBC	6,905,967.00	6,905,967.00	8,536,987.00

Indemnización = \$22,235,204.00

SON: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, decreto 1730 de 2001 Decreto Unico Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE**, ya identificado, en cuantía de \$22,235,204.00 VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202403 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de SOLEDAD CL 30 13 85 SOLEDAD.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 3706	\$22,235,204.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: SUB 47110 al (la) Señor (a) **BROCHERO DITA RAFAEL ENRIQUE** haciéndole ^{13 FEB 2024} en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

CLAUDIA FERNANDA AVILA ALFONSO

Medellín, 15 de march de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que RAFAEL ENRIQUE BROCHERO DITA identificado(a) con cédula de ciudadanía 8633915 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/03/2025

Fecha fin cobertura: 07/09/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO N890102006

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - PRINCIPAL - CLASE 5

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

15/03/2025 6.09 AM